

MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.25-1/2026**

FECHA: 23 DE ENERO DE 2026

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.4 del Acta de la Sesión No.4181 del 23 de enero de 2026, el cual contiene la Resolución No.25-1/2026, que literalmente dice: «**3.4...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.25-1/2026.- Sesión No.4181 del 23 de enero de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.465-11/2025 del 27 de noviembre de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.31/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para once (11) unidades de aire acondicionado, marca Hi-Ref, instalados en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años comprendido del 26 de enero de 2026 al 25 de enero de 2029, según el detalle siguiente: **Ítem No.1:** Ocho (8) aires acondicionados de precisión instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas y un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, instalado en el área de UPS de 160 KVA. **Ítem No.2:** Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 18 KW (cinco [5] toneladas).

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron la publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones una (1) empresa; por lo que, el 22 de diciembre de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia del representante del Departamento de Jurídico, en calidad de observador, y del representante de la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), como único oferente, llevó a cabo el

acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-1505/2025 del 23 de diciembre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.31/2025, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-6544/2025 del 30 de diciembre de 2025, misma que tiene acuse de recibo del 5 de enero de 2026, recibándose respuesta de la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L., a través de nota recibida el 7 de enero de 2026, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum INFRA-25/2026 del 9 de enero de 2026, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.31/2025, concluyendo que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. presentó su oferta económica de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción del servicio	Ítem	Periodicidad	Valor por Período	15% ISV	Valor por período con ISV	Valor total tres (3) años de servicio
			Valores en Lempiras (L)			
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para once (11) unidades de aire acondicionado, marca Hi-Ref, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años comprendido del 26 de enero de 2026 al 25 de enero de 2029, según el detalle siguiente:	Ítem No.1: Ocho (8) aires acondicionados de precisión instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas y un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, instalado en el área de UPS de 160 KVA.	Trimestral	701,100.00	105,165.00	806,265.00	9,675,180.00
	Ítem No.2: Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 18 KW (cinco [5] toneladas).	Mensual	133,080.00	19,962.00	153,042.00	1,836,504.00
Valor total de la contratación						11,511,684.00

No obstante, al efectuar la revisión y análisis de la oferta económica presentada por la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L., se evidenció que el oferente estableció la periodicidad de pagos de forma trimestral para los servicios requeridos en el Ítem No.2; siendo lo correcto el valor mensual considerando la forma de pago establecida para dicho ítem en la CGC 15.1 del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.31/2025; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, con nota CyC-0173/2026 del 12 de enero de 2026, se solicitó a la referida empresa indicar cuál es el valor mensual ofertado y detallarlo de acuerdo con lo requerido en el cuadro “Listas de Precios” del precitado pliego de condiciones. En respuesta dicha empresa a través de nota del 14 de enero de 2026, remitió la oferta económica corregida, según se detalla a continuación:

Descripción del servicio	Ítem	Periodicidad	Valor por periodo	15% ISV	Valor por periodo con ISV	Valor total tres (3) años de servicio
			Valores en Lempiras (L)			
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para once (11) unidades de aire acondicionado, marca Hi-Ref, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años comprendido del 26 de enero de 2026 al 25 de enero de 2029, según el detalle siguiente:	Ítem No.1: Ocho (8) aires acondicionados de precisión instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas y un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, instalado en el área de UPS de 160 KVA.	Trimestral	701,100.00	105,165.00	806,265.00	9,675,180.00
	Ítem No.2: Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 18 KW (cinco [5] toneladas).	Mensual	44,360.00	6,654.00	51,014.00	1,836,504.00
Valor total de la contratación						11,511,684.00

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto, disponen que cuando al inicio del Ejercicio

Fiscal estuviese pendiente de aprobación el presupuesto total del Estado, continuará vigente el correspondiente al año anterior; asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el 7 de enero de 2026, comunicó a todas las instituciones del sector público que con base en dicha normativa continúa en vigencia el Presupuesto General de la República correspondiente al período 2025, por lo que, en el ámbito de su competencia aplicó la prórroga del referido presupuesto para la gestión 2026.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0373/2026 del 20 de enero de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Pública No.31/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para once (11) unidades de aire acondicionado, marca Hi-Ref, instalados en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años comprendido del 26 de enero de 2026 al 25 de enero de 2029, según el detalle siguiente: **Ítem No.1:** Ocho (8) aires acondicionados de precisión instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas y un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, instalado en el área de UPS de 160 KVA. **Ítem No.2:** Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 18 KW (cinco [5] toneladas), de conformidad al desglose siguiente:

Descripción del servicio	Ítem	Periodicidad	Valor por Período	15% ISV	Valor por período con ISV	Valor total tres (3) años de servicio
			Valores en Lempiras (L)			
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para once (11) unidades de aire acondicionado, marca Hi-Ref, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años comprendido del 26 de enero de 2026 al 25 de enero de 2029, según el detalle siguiente:	Ítem No.1: Ocho (8) aires acondicionados de precisión instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas y un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, instalado en el área de UPS de 160 KVA.	Trimestral	701,100.00	105,165.00	806,265.00	9,675,180.00
	Ítem No.2: Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 18 KW (cinco [5] toneladas).	Mensual	44,360.00	6,654.00	51,014.00	1,836,504.00
Valor total de la contratación						11,511,684.00

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-375/2026 del 20 de enero de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0373/2026 del 20 de enero de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-084/2026 del 19 de enero de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar

a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Pública No.31/2025.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205 numeral 19) y 368 de la Constitución de la República; 12 numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 133, 136 literal c), 139 literal a) y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. la Licitación Pública No.31/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para once (11) unidades de aire acondicionado, marca Hi-Ref, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años comprendido del 26 de enero de 2026 al 25 de enero de 2029, según el detalle siguiente: **Ítem No.1:** Ocho (8) aires acondicionados de precisión instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas y un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, instalado en el área de UPS de 160 KVA. **Ítem No.2:** Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 18 KW (cinco [5] toneladas), de conformidad al desglose siguiente:

Descripción del servicio	Ítem	Periodicidad	Valor por período	15% ISV	Valor por período con ISV	Valor total tres (3) años de servicio
			Valores en Lempiras (L)			
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para once (11) unidades de aire acondicionado, marca Hi-Ref, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años comprendido del 26 de enero de 2026 al 25 de enero de 2029, según el detalle siguiente:	Ítem No.1: Ocho (8) aires acondicionados de precisión instalados de forma redundante en cada una de las tres (3) subestaciones eléctricas y un (1) aire acondicionado de precisión de 35 KW, instalado en el área de UPS de 160 KVA.	Trimestral	701,100.00	105,165.00	806,265.00	9,675,180.00
	Ítem No.2: Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de 18 KW (cinco [5] toneladas).	Mensual	44,360.00	6,654.00	51,014.00	1,836,504.00
Valor total de la contratación						11,511,684.00

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, tomando en consideración que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2025, se mantiene vigente. Asimismo, en vista que prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.

Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.25-1/2026
- 6 -

3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de Licitación Pública No.31/2025, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- LESLY SARAHÍ CERNA, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Infraestructura
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.